



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 15 de febrero de 2021.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 014-2015-MDPN de fecha 04 de setiembre de 2015, mediante el cual se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha y su Reglamento de Funcionamiento; el Informe N° 02-2020-MDPN/CIAM de la Responsable del CIAM; el Informe N° 044-2021/SGDS/MDPN/NELA de la Sub Gerencia de Desarrollo Social; el Informe Legal N° 068-2021-MDPN-SAJ/GHA de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 0618-2021-GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4° precisa que la comunidad y el Estado protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono; asimismo, el artículo 7° del acotado cuerpo de leyes señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía (...)"; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 42° de la norma acotada, el cual precisa que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, define como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad. Asimismo, en su artículo 10° establece que, los centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de la Persona Adulta Mayor, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, establece que el MIMP promueve la creación de los CIAM a nivel nacional, la cual se efectiviza a través de una Ordenanza Municipal. El CIAM ejerce sus funciones dentro del área de desarrollo social o la que haga sus veces en el Gobierno Local y para su funcionamiento formula un Reglamento Interno y un Plan de Trabajo Anual, los cuales deberán tener en consideración los enfoques precisados en la ley;



Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 014-2015-MDPN de fecha 04 de setiembre de 2015, se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha y su Reglamento de Funcionamiento; y mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017/MDPN de fecha 12.06.2017, se aprobó su Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0273/2020/MDPN de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el "PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, para el año fiscal 2021"

Que, con Informe N° 02-2020-MDPN/CIAM, la Responsable del CIAM de la Municipalidad, remite el Proyecto del Decreto de Alcaldía para la actualización del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha;



Que, mediante Informe N° 044-2021/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 11 de febrero de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Social, es de opinión declarar VIABLE el Proyecto del Decreto de Alcaldía para la actualización del Reglamento de Funcionamiento del CIAM de la Municipalidad;

Que, a través del Informe Legal N° 068-2021-MDPN-SAJ/GHA, de fecha 15 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; es de opinión declarar PROCEDENTE la "Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha", debiéndose emitir el acto normativo correspondiente para su aprobación;

Que, con Memorándum N° 0618-2021-GM/MDPN/ECR la Gerencia Municipal, solicita se proceda a la aprobación mediante Decreto de Alcaldía, la "Actualización del Reglamento de Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha",

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, conforme a lo establecido en la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Desarrollo Social;

## SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2015-MDPN de fecha 04 de setiembre de 2015; el mismo que en anexo forma parte del presente Decreto de Alcaldía.**



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, el cumplimiento y supervisión del presente Reglamento, conforme a sus funciones y atribuciones establecidas en el R.O.F. de la entidad municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Secretaría General cumplir con NOTIFICAR la presente disposición municipal a las Unidades Orgánicas competentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
*Bertha Peña*  
Bertha Rosalyn Peña Ormeño  
ALCALDESA





## REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

### Definición del Reglamento Interno:

Es el instrumento por medio del cual se regularán las actividades y servicios que se brinden en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM y a sus usuarios en las relaciones como en situaciones particulares que puedan darse al interior en su interrelación, sin transgredir, exceder ni desnaturalizar la Ley N° 30490 - Ley de las Personas Adultas Mayores a la cual se sujeta el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor.



### TÍTULO I DE LA FINALIDAD DEL CIAM

**Artículo 1º.-** El presente reglamento tiene por finalidad:  
Contar con un instrumento normativo que establezca las acciones y servicios que brinda el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica.

### TÍTULO II DEL ALCANCE

**Artículo 2º.-** El presente reglamento es de alcance provincial/distrital, para los operadores y personas adultas mayores residentes dentro de la jurisdicción de la provincia/distrito, Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica. Sitio en AV. Oscar R. Benavides N° 699 – Pueblo Nuevo.

### TÍTULO III DE LA BASE LEGAL

**Artículo 3º.-** El presente reglamento se emite teniendo como base normativa los dispositivos legales siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades
- Ley N° 27300 – Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano
- Ley N° 30490 – Ley de la Persona Adulta Mayor
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación a las personas adultas mayores
- Decreto Supremo N° 002-2013-MIMP, que aprueba el Plan Nacional para las personas adultas mayores 2013-2017
- Resolución Ministerial N° 328-2014-MIMP, que aprueba los lineamientos de política para la promoción del buen trato a las personas adultas mayores.
- Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Ordenanza N° 014-2015 de fecha 04 de setiembre del 2015 que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo





#### TÍTULO IV DE LOS OBJETIVOS DEL CIAM

**Artículo 4º.-** El presente reglamento tiene por objetivos:

- a) Asegurar espacios saludables integrales de socialización, beneficiando a la población adulta mayor a través de un servicio que les proporcione un espacio para realizar tareas y actividades que refuercen sus capacidades creativas e imaginativas en el uso del tiempo libre y de esta manera se integre plenamente al desarrollo social, económico político y cultural de la Provincia/Distrito Pueblo Nuevo, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.
- b) Incrementar los niveles de participación social de la persona adulta mayor a través de actividades recreativas y participativas dentro y fuera de la Provincia/Distrito Pueblo Nuevo.
- c) Promover actividades que refuercen el nivel de conocimiento e información de las personas adultas mayores respecto al ciclo de vida y al proceso de envejecimiento mediante actividades de capacitación que brinde el CIAM del Distrito de Pueblo Nuevo.



#### TÍTULO V DE LA FINALIDAD DEL CIAM

**Artículo 5º.-** El presente reglamento tiene como finalidad:

- a) Brindar espacios propicios de socialización e interacción, promoviendo su participación, e integración social.
- b) Actividades de carácter recreativo.
- c) Favorecer y facilitar la participación activa, concertada y organizada de las personas adultas mayores.
- d) Desarrollar lazos de mutuo conocimiento y amistad entre los adultos mayores participantes.
- e) Identificar la problemática de las personas adultas mayores en forma individual, familiar, zonal y distrital para promover soluciones que permitan el desarrollo de una plena calidad de vida.
- f) Prevenir los problemas de salud más comunes de este grupo generacional.
- g) Organizar talleres de autoestima, de prevención de maltrato, de mantenimiento de las funciones mentales.
- h) Desarrollar talleres para el desarrollo de habilidades laborales y productivas.
- i) Realizar labores de alfabetización.
- j) La promoción en la ciudadanía de un trato diligente, respetuoso y solidario con las personas adultas mayores a través de actividades de sensibilización e información.
- k) La promoción y organización de actividades culturales, físicas y prácticas de carácter recreativo e integrador.
- l) Implementar paulatinamente servicios básicos integrales y multidisciplinarios para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores y la familia.
- m) Promover espacios de concertación, alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades públicas y privadas, con la participación de las personas adultas mayores.
- n) Promover la constitución y formalización de las organizaciones del adulto mayor. El CIAM promoverá el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores a través de la Unidad de Participación Vecinal y la Sub Gerencia de Desarrollo Social que brinda el reconocimiento como organización social y su registro en el CIAM en la Ficha de Registro de Organizaciones, la misma que será registrada en una base de datos.





## TÍTULO VI DE LAS EFEMÉRIDES

**Artículo 6º.-** El CIAM desarrolla actividades en el marco de las siguientes fechas consideradas dentro del calendario cívico alusivas a la persona adulta mayor:

- a) 26 de Agosto "Día Nacional de la Persona Adulta Mayor"
- b) 15 de junio, Día mundial de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez
- c) 01 de Octubre "Día Internacional de las Personas Adultas Mayores"  
Adicionalmente en otras fechas relevantes:
- d) 08 de marzo "Día de la Mujer"
- e) 2da. Semana del mes de Mayo "Día de la Madre"
- f) 3ra. Semana del mes de Junio "Día del Padre"
- g) 08 de diciembre, "Día Internacional de los Derechos Humanos", en el marco de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores
- h) 21 de setiembre, "Día Mundial del Alzheimer"
- i) 15 de mayo, "Día Internacional de la Familia"
- j) 25 de noviembre, "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer"



## TÍTULO VII DE LOS USUARIOS

**Artículo 7º.-** La población usuaria son las personas adultas mayores que residen en el ámbito del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, a quienes se les motiva para que se organicen e inscriban en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) en la Municipalidad de Pueblo Nuevo



## TÍTULO VIII DE LA SUPERVISIÓN DEL CIAM

**Artículo 8º.-** La Unidad de Participación Vecinal, Unidad de Bienestar Social y la Sub Gerencia de Desarrollo Social para la supervisión de los servicios que brinda el CIAM utilizarán indicadores que muestren los logros y avances alcanzados por el/la usuario/a individualmente o a nivel de grupo organizado, para cuyo efecto anualmente establecerá las metas e indicadores respecto de los diferentes servicios que se brindan en el CIAM.

**Artículo 9º.-** La Unidad de Participación Vecinal, Unidad de Bienestar Social emitirán informes trimestrales o anuales de los productos obtenidos, lo que se complementará con el registro informatizado de la población individual y grupal, inscrita y participante en el CIAM, de acuerdo al Anexo 1 que es parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 10º.-** El CIAM, promoverá la creación de los siguientes espacios de participación:

- Red Distrital de organizaciones de personas adultas mayores.
- Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores
- Organizaciones de base de personas adultas mayores.





**Artículo 11º.-** La Red distrital de organizaciones de personas adultas mayores es el espacio de articulación de las Redes Zonales de Organizaciones de personas adultas mayores existentes en el distrito.

**Artículo 12º.-** Las Redes zonales de organizaciones de personas adultas mayores son espacios de articulación de las Organizaciones de Base de personas adultas mayores existentes en cada una de las zonas del distrito.

**Artículo 13º.-** Entiéndase por organizaciones de base de personas adultas mayores a toda forma organizativa de personas naturales, jurídicas o de ambas creadas en forma voluntaria, las que a través de una actividad común persiguen la defensa y promoción de sus derechos así como el desarrollo individual y colectivo en el ámbito de su jurisdicción dentro del distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, conforme a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 011-2013/MDPN que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

**Artículo 14º.-** Los espacios de participación a que se refiere el artículo 12º articularán permanentemente con la finalidad de participar de manera organizada de los servicios que brinda el CIAM.

## TÍTULO IX DEL INGRESO AL CIAM

**Artículo 15º.-** Las personas adultas mayores residentes del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha que deseen inscribirse en los talleres y actividades que promueve el CIAM podrán hacerlo a través de una **ficha de registro** que estará a cargo de la persona responsable de su funcionamiento, la misma que será registrada en una base de datos.

**Artículo 16º.-** Una vez inscrita la persona adulta mayor, estará sujeta a respetar y cumplir lo establecido en el presente Reglamento para cuyo efecto suscribirá el Acta de Compromiso correspondiente, de acuerdo al Anexo 3 que forma parte integrante del presente acto administrativo.

**Artículo 17º.-** En casos que la persona adulta mayor sea analfabeta, quechua hablante o que se exprese en otro idioma, podrá para tal efecto contar con un intérprete, quien le leerá o traducirá el reglamento y la Carta de Compromiso, colaborando con ésta para el estampado de su huella digital en la respectiva Carta, si estuviera de acuerdo.

**Artículo 18º.-** Requisitos para su inscripción:

- Copia del DNI o carnet de extranjería en caso de ser ciudadano extranjero.
- Copia de algún recibo de servicio público que facilite la identificación domiciliaria de la persona adulta mayor (recibo de luz, agua o teléfono).
- 02 fotos a color tamaño carnet.

**Artículo 19º.-** Los/as inscritos/as recibirán un carnet que los identificará como socios del Programa del adulto mayor o del CIAM.





## TÍTULO X DE LOS SERVICIOS DEL CIAM

**Artículo 20º.-** El CIAM contará con los siguientes servicios:

- a) **DEFENSORIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.-** A través de la cual se promueve y ejerce la defensa de la persona adulta mayor ante las diversas instancias administrativas y judiciales, públicas y privadas.
- b) **GRUPOS DE AYUDA MUTUA PARA PERSONA ADULTAS MAYORES.-** El carácter de estos grupos es educativo con efectos terapéuticos, pretende el autoconocimiento personal, la modificación de roles y actitudes, procura eliminar los sentimientos de soledad remplazándolos por sentimientos de seguridad y confianza en sí mismo.
- c) **POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.-** La formación y capacitación se realiza en forma autogestionaria y/o vía convenio, para lo cual se habilitarán espacios en buen estado de funcionamiento y mantenimiento para su desarrollo.

### TALLERES PARA LA POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES:

- a) Servicios Educativos:
  - Taller de Alfabetización
  - Taller de computación
  - Taller de idiomas
- b) Servicio Recreativos y Culturales
  - Taller de Danza
  - Taller de Teatro
  - Taller de Música
  - Taller de Pintura
  - Taller de Escultura
  - Taller de Lectura Guiada
  - Taller de Gimnasia Mental
  - Paseos y visitas guiadas
  - Actividad de integración familiar
- c) Servicios Deportivos
  - Natación
  - Caminatas
  - Gimnasia de mantenimiento
  - Gimnasia rítmica
  - Ejercicios aeróbicos y de resistencia
  - Tai chí
  - Yoga.
- d) Servicios Productivos
  - Taller de Manualidades Diversas
  - Taller de Biohuertos
  - Taller de Reciclaje
  - Inserción en las bolsas de trabajo local y/o nacional
  - Ferias locales de comercialización de productos y servicios





- e) Servicios de Empoderamiento Personas
- Taller "Conociendo tus Derechos y Deberes"
  - Taller "Asociatividad y Organización de Personas Adultas Mayores"
  - Taller de autocuidado
  - Taller de Nutrición Teórico - Práctico
  - Taller de liderazgo y participación ciudadana
  - Encuentros intergeneracionales
  - Saberes Productivos
- f) Servicios de Prevención y Asesoría Socio-Legal
- Campañas de prevención de enfermedades
  - Servicio de orientación Socio legal
  - Orientación para el acceso a servicios públicos y programas sociales



## TÍTULO XI DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS PROPIOS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CIAM

**Artículo 21º.-** Con la finalidad de promover la generación de ingresos propios para los adultos mayores, se desarrollará ferias, entre otras actividades (ferias, exposiciones), que faciliten la venta de los productos realizados por las personas adultas mayores producto de las capacitaciones realizadas en el CIAM. A través de la oficina del CIAM y la Sub Gerencia de Desarrollo Social.



## TÍTULO XII DE LA SOSTENIBILIDAD DEL CIAM

**Artículo 22º.-** La oficina del CIAM a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social gestionará dentro del Plan Anual de la Municipalidad el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades del CIAM.



## DISPOSICIONES TRANSITORIAS, COMPLEMENTARIAS Y FINALES

**PRIMERA.-** La oficina del CIAM a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Social establecerá mecanismos que viabilicen la solución de problemas de las personas adultas mayores e intervendrá conjuntamente con otras unidades orgánicas que se requieran para cada caso y de ser necesario realizará las coordinaciones externas que se requieran.

**SEGUNDA.-** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM con fundamentación de causa.

El presente Reglamento regirá a partir de la fecha de su aprobación.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

### ANEXO I FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (PAM) EN EL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – CIAM

<b>Ubicación del CIAM</b>	Departamento				
	Provincia				
	Distrito				
	Nombre del CIAM				
<b>Datos personales de la PAM</b>	Nombre y apellido				
	Edad <input type="text"/>	Teléfono <input type="text"/>	Correo <input type="text"/>		
	Fecha de nacimiento	Nº DNI:			
	Sexo	Hombre <input type="text" value="1"/>	Mujer <input type="text" value="2"/>		
	Estado Civil	Soltero <input type="text" value="1"/>	Conviviente <input type="text" value="3"/>	Divorciado <input type="text" value="5"/>	
		Casado <input type="text" value="2"/>	Separado <input type="text" value="4"/>	Viudo <input type="text" value="6"/>	
	Nro. de hijos	<input type="text"/>			
	Donde nació	Departamento			
		Provincia			
		Distrito			
Donde vive actualmente	Departamento				
	Provincia				
	Distrito				
	Dirección				
<b>Educación</b>	Sabe leer y escribir	Si <input type="text" value="1"/>	No <input type="text" value="2"/>		
	Nivel de estudio	Sin instrucción	<input type="text" value="1"/>	Secundaria incompleta <input type="text" value="4"/>	Superior Técnica Incompleta <input type="text" value="7"/>
		Primaria incompleta	<input type="text" value="2"/>	Secundaria completa <input type="text" value="5"/>	Superior Univ. Completa <input type="text" value="8"/>
		Primaria completa	<input type="text" value="3"/>	Superior Técnica Completa <input type="text" value="6"/>	Superior Univ. Incompleta <input type="text" value="9"/>
	En caso de tener estudio técnico o universitario, indicar la carrera o profesión				
<b>Característica de la vivienda</b>	La vivienda es:	Propia <input type="text" value="1"/>	Alquilada <input type="text" value="2"/>	Otros <input type="text" value="3"/>	
	Tipo de vivienda	Casa independiente	<input type="text" value="1"/>	Vivienda improvisada	<input type="text" value="4"/>
		Departam. en edificio	<input type="text" value="2"/>	Choza o cabaña	<input type="text" value="5"/>
		Vivienda en quinta	<input type="text" value="3"/>	Otros	<input type="text" value="6"/>
		Vivienda en casa de vecindad (Callejón solar o corralón) <input type="text" value="7"/>			
<b>Afiliación</b>	Se encuentra afiliado?	SIS (Seguro Int. de Salud)	<input type="text" value="1"/>	Seguro de FFAA / PNP	<input type="text" value="4"/>
		ESSALUD	<input type="text" value="2"/>	Seguro privado	<input type="text" value="5"/>
		AUS (Aseguramiento U. en S.)	<input type="text" value="3"/>	Otros	<input type="text" value="6"/>
				Ninguno <input type="text" value="7"/>	



<b>Trabajo</b>	Actualmente trabaja?	Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2 (Pasarse a la pregunta: 'Otras fuentes de ingreso')																																					
	Tipo de ocupación?	Empleado <input type="checkbox"/> 1 Trabajador Independiente <input type="checkbox"/> 2 Obrero <input type="checkbox"/> 3	Trabajador familiar <input type="checkbox"/> 4 Trabajador del hogar <input type="checkbox"/> 5 Otro (Especificar) <input type="checkbox"/> 6 .....																																				
Ingreso mensual aproximado		<input type="text"/>																																					
<b>Otras fuentes de ingreso</b>	Recibe pensión <input type="checkbox"/> 1	Recibe renta de su casa o de otra propiedad <input type="checkbox"/> 5																																					
	Ayuda de un familiar <input type="checkbox"/> 2	Negocio propio <input type="checkbox"/> 6																																					
Ayuda de otra persona <input type="checkbox"/> 3	Pensión por viudez o divorcio <input type="checkbox"/> 7																																						
Tiene ahorros <input type="checkbox"/> 4	Otros (Especificar) ..... <input type="checkbox"/> 8																																						
Ingreso mensual aproximado (Otras fuentes de ingreso)		<input type="text"/>																																					
<b>Salud</b>	Sufre de algún problema de salud?	Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2																																					
	Mencionar el problema que padece	..... .....																																					
En caso de padecer un problema de salud, está recibiendo tratamiento?		Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2																																					
<b>Discapacidad</b>	Tiene dificultades?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Aspectos</th> <th>Ninguna dificultad</th> <th>Cierta dificultad</th> <th>Mucha dificultad</th> <th>No puedo del todo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Para ver</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Para escuchar</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Para caminar</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Para recordar</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Para el cuidado propio</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Para comunicarse</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>			Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo	Para ver	1	2	3	4	Para escuchar	1	2	3	4	Para caminar	1	2	3	4	Para recordar	1	2	3	4	Para el cuidado propio	1	2	3	4	Para comunicarse	1	2	3	4
	Aspectos	Ninguna dificultad	Cierta dificultad	Mucha dificultad	No puedo del todo																																		
Para ver	1	2	3	4																																			
Para escuchar	1	2	3	4																																			
Para caminar	1	2	3	4																																			
Para recordar	1	2	3	4																																			
Para el cuidado propio	1	2	3	4																																			
Para comunicarse	1	2	3	4																																			
Ha sufrido o sufre algún tipo de maltrato?		Si <input type="checkbox"/> 1 No <input type="checkbox"/> 2																																					
<b>Violencia Familiar</b>	Especificar:	..... ..... .....																																					
	Motivo por el cual se quiere inscribir al CIAM	..... .....																																					
<b>Inscripción</b>	Que servicio se espera recibir del CIAM	..... .....																																					
	Mencione las personas que viven permanentemente con usted	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Miembros</th> <th>Cual es la relación de parentesco con usted?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>			Miembros	Cual es la relación de parentesco con usted?																																	
Miembros	Cual es la relación de parentesco con usted?																																						
<b>Hogar</b>	<b>Relación de parentesco:</b> Esposa(o) = 1      Hermana(o) = 3      Nieta(o) = 5      Otros parientes = 7 Hija(o) = 2      Yerno/Nuera = 4      Padre/Suegro = 6      Otros no parientes = 8																																						

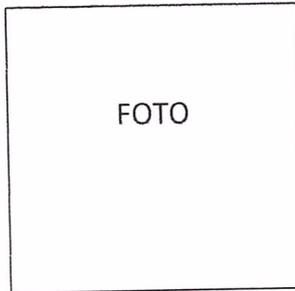


## ANEXO II



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**CARNET DE LOS SOCIOS DEL  
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR**



FOTO

NOMBRES .....  
APELLIDOS .....  
DNI .....  
FECHA DE INSCRIPCIÓN .....

**INTEGRANTE DEL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR O CIAM**

